ASU Desarrollo Urbano
Gobierno Municipal de Asunción.

ROHAYHUVE MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
7TO PISO / BLOQUE A
021 633-320
ASUNCION.GOV.PY

Resolución D.G.D.U. N° 235/19

TENIENDO EN CUENTA EL EXPEDIENTE N° 12738/2018 DE FECHA 07 DE JUNIO DEL 2018 PRESENTADO POR EL SEÑOR Econ. RAMON JIMENEZ GAONA Y EL EXPEDIENTE N° 14833/19 DE FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2.019 PRESENTADO POR EL SEÑOR ARNOLDO WIENS DURKSEN SOBRE EL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN PATRIMONIAL – CORREDOR VIAL BOTÁNICO.

29 de Agosto de 2.019.

VISTO:

La necesidad de iniciar los procesos correspondientes con el fin de aprobar los aspectos de competencia a esta Dirección General con relación al Proyecto Corredor Vial Botánico, y

CONSIDERANDO:

QUE, esta Dirección General es la encargada de gestionar los trámites administrativos para la Aprobación del Proyecto Corredor Vial Botánico y teniendo en cuenta la Nota M.O.P.C. N° 1638/19 de fecha 08 de agosto de 2.019 donde remite una copia autenticada de la Nota SNC/SG N° 801/19 recepcionada por el M.O.P.C como Expediente N° 39238/19 por medio del cual la Secretaria Nacional de cultura remite el Dictamen de fecha 05 de agosto del presente año confeccionado por la Mesa Técnica de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la mencionada Secretaria , por el cual se aprueba el Protocolo de Intervención Patrimonial – Corredor Vial Botánico (viaducto de Interconexión de la Avenida Primer Presidente con la Ruta Internacional N° 9 – Jardin Botánico), documento solicitado por el M.O.P.C . para la aprobación de las obras mencionadas y en vista al Memo 013/19 de la Dirección de General de Gabinete de fecha 12 de agosto de 2.019 donde pone en conocimiento a esta Dirección General lo aprobado por la Secretaría Nacional de Cultura.

POR TANTO,

LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO
RESUELVE:

Art.1° Aprobar, el Proyecto Corredor Vial Botánico; entre estos el
- Acceso al Jardín botánico: Pórtico, Caseta, boletería, deposito, sanitarios, espejos de agua;
-Equipamiento urbano: bancos, bebederos a lo largo del Jardin Botánico;
-Canteros Lineales Dispuestos a Todo largo del viaducto;
-Plaza Adyacente;
-Oficina de Policía Municipal de transito, Centro de Barrio y Cuerpo de Bomberos;
-Refugio de pasajeros, entre otras obras.

Art.2° COMUNICAR, a quienes corresponda, tomar nota y cumplido archívese.

Arq. José María Segáles
Director General
Dirección General de Desarrollo Urbano

Arq. Ma. Magdalena Maciel
Coord. General Interina
UNE - FOCEM - MOPC

Ing. Fernando L. Antona
Representante Técnico
CONSORCIO D-R - COSTANERA

Ing. Cristobal Cohene
Supervisor de Obra
DV

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 03 de octubre de 2019

Nota DV Nº 1015 / 2019

Señores
Consorcio D – R Costanera
Presente

Referencia: *Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción, Segunda Etapa y Conexión (Avda. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N° 9", Ejecutada con Financiamiento del FOCEM – Contrato S.G. Ministro N° 351/2015*

Asunto: ***Orden de Ejecución.***

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del Proyecto de referencia, en relación a los inmuebles que fueron efectivamente liberados y de los que se puede tomar posesión a partir del 7 de octubre del corriente, ya que, los afectados fueron indemnizados en concepto de expropiación de inmueble y destrucción de mejoras ubicadas en el Distrito de Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción y cuyos plazos de liberación expiraron, conforme lo establecido en la Ley 5.389/2.015.

En este sentido, considerando el **Memorándum FOCEM N° 1.189/2.019**, de fecha 2 de octubre de 2019, se emite la presente **"Orden de Ejecución"** para el inicio de los trabajos en los inmuebles cuya lista acompaña al presente documento, la cual tendrá validez a partir del 7 de octubre del 2.019.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Ing. René Peralbo
Encargado de Despacho
Dirección de Vialidad

4/10/19

Ing. Nelson González
Coordinador Gral. Interino
FOCEM

Arq. Ma. Magdalena Maciel
Coord. General Interina
UNE - FOCEM - MOPC

Ing. Fernando L. Antona
Representante Técnico
CONSORCIO D-R - COSTANERA

Ing. Cristobal Cohene C.
Supervisor de Obra
DV - MOPC

067 (sesenta y siete)

000018

UNE-FOCEM
MOPC

Cantidad	N°: Carpeta	MEU MOPC	AFECTADO
1	443	8.834/19	Arsenio González Espinosa
2	497-M	15.956/19	Nilda Arsenia Villamayor López
3	441	15.960/19	Neida Chamorro Rolón
4	469	8.831/19	Francisca del Rosario Martínez del Cristaldo
5	472	8.826/19	Luis Alberto Torossi
6	493	49.556/17	Francisca Monges Torales
7	483-T	52.622/17	Adelina Vda. De Decoud
8	483-M	31.022/19	María Graciela Salcedo
9	461-T	2.138/18	Adelina Vda. De Decoud
10	461-M	21.073/19	Fermina Agustti de Coronel
11	463	8.836/19	Julio César Roa Sanguina
12	475-T	8.833/19	Carlos Zacarías Sosa
13	465	8.832/19	María Elena González de Figueredo
14	476-T	8.827/19	Blanca Palmira González de Donatelli
15	477-T	8.828/19	Rafael Flaminio González
16	460-A	8.829/19	Maria del Cármen Nováis de Gavilán
17	553	23.083/19	PEDRO CECILIO TORALES
18	467	8.823/19	Esteban Eusebio Zárate Mendieta
19	468	8.824/19	Carlos María Zárate Mendieta
20	479	49.551/17	Celsa Bernadet Villamayor
21	478	49.550/17	Cármen Ramona Noguera de Martínez
22	490	114/18	Concepción Inés Martínez Valinotti
23	474	8.822/19	Pablo Rodrigo Gutiérrez Moreira
24	819	47.680/18	FEPASA
25		47.680/18	FEPASA
26	822	26.797/19	FEPASA (ESSAP)

ACTUALIZADO AL 2 DE OCTUBRE DE 2019

Arq. Ma. Magdalena Maciel
Coord. General Interina
UNE - FOCEM - MOPC

Ing. Fernando L. Antona
Representante Técnico
CONSORCIO D-R - COSTANERA

Ing. Cristobal Cohene
Supervisor de Obra
DV - MOPC

000017068 (sesenta y ocho)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 02 de octubre de 2019

Nota DV N° 1007 / 2019

Señores
Consorcio D – R Costanera
Presente

Referencia: *Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción, Segunda Etapa y Conexión (Avda. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N° 9", Ejecutada con Financiamiento del FOCEM – Contrato S.G. Ministro N° 351/2015*

Asunto: ***Orden de Ejecución. Prog. Inicial 07+898 – Prog. Final 07+926***

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del Proyecto de referencia, en relación al Acta de Ingreso de Máquinas presentada por la Sra. María del Carmen Nováis de Gavilán, en calidad de afectada de la obra de referencia, a través del cual autoriza suficientemente a la Empresa Contratista y/o MOPC el ingreso de máquinas dentro del inmueble afectado, individualizado como Finca N°: 17.971, Cta. Cte. Ctral. N° 15-0119-04, Prog. Inicial 07+898 – Prog. Final 07+926, del Distrito de Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción.

En este sentido, considerando el **Memorándum FOCEM N° 1.184/2.019**, se emite la presente "Orden de Ejecución" para el inicio de los trabajos en el inmueble mencionado, la cual tendrá validez desde la fecha de recepción de la misma.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

P/A
Ing. Hugo Arce Palma
Director
Dirección de Vialidad

Arq. Ma. Magdalena Maciel
Coord. General Interina
UNE - FOCEM - MOPC

Ing. Cristobal Cohene C
Supervisor de Obr
DV - MO

Ing. Fernando L. Antona
Representante Técnico
CONSORCIO D-R - COSTANERA

COOC16

Ing. Nelson González
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

1/1069 (sesenta y nueve)

ACTA DE INGRESO DE MAQUINAS

En la Ciudad de Asunción a los 01 días del mes de Octubre del 2019; en el marco del Proyecto Ejecutivo ***"CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA NORTE DE ASUNCION, SEGUNDA ETAPA Y CONEXIÓN (AVDA. PRIMER PRESIDENTE), CON LA RUTA NACIONAL N° 9"***, autorizo suficientemente a la Empresa Contratista y/o MOPC a ingresar maquinas dentro de mi propiedad individualizada como Finca N° 17.971, Cta Cte. Ctral. N° 15-0119-04, progresiva inicial 07+898 - progresiva final 07+926, del Distrito de Santísima Trinidad, para dar inicio a la ejecución de obras viales; independientemente al proceso administrativo y de pago en concepto de indemnización reguladas en la Ley N° 5389/2015.-

Firma: .....

Aclaración: MARIA DEL CARMEN NOVAIS DE GAVILAN

C.I.N°: 868548

FECHA: 1/10/19

Arq. Ma. Magdalena Maciel
Coord. General Interina
UNE - FOCEM - MOPC

Ing. Fernando L. Antona
Representante Técnico
CONSORCIO D-R - COSTANERA

Ing. Cristobal Cohene
Supervisor de Ob...
DV - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad Ejecutora de Proyectos FOCEM
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

000015

070 (setenta)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 29 de agosto de 2019

Nota DV Nº 832 / 2019

Señores
Consorcio D – R Costanera
Presente

Referencia: *Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción, Segunda Etapa y Conexión (Avda. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N° 9", Ejecutada con Financiamiento del FOCEM – Contrato S.G. Ministro N° 351/2015*

Asunto: ***Trabajos en la Fracción afectada de FEPASA***
Orden de Ejecución

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del proyecto de referencia, en relación a la Nota N° 109/2019 presentada por FERROCARRILES DEL PARAGUAY – FEPASA (Exp. MEU N° 41.577/2.019) de fecha 19 de agosto de 2.019, a través de la cual la mencionada empresa otorga la autorización correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones – MOPC para dar inicio a las obras previstas en la fracción del inmueble individualizado como Progresiva Inicio 9+373 Progresiva final 9+453, Coord. UTM vértice E:442601.040 N:7206556.132, Distrito Sma. Trinidad, Ciudad de Asunción, que fuera objeto de expropiación de conformidad a la Ley N° 5389/15.

En este sentido, considerando el Memorándum FOCEM N° 1.068, se emite la presente *Orden de Ejecución* para el inicio de los trabajos en la fracción cedida por FEPASA, la cual tendrá validez a partir de la fecha de recepción de la misma.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Ing. Hugo Arce Palma
Director
Dirección de Vialidad

Arq. Ma. Magdalena Maciel
Coord. General Interina
UNE - FOCEM - MOPC

Ing. Fernando L. Antona
Representante Técnico
CONSORCIO D-R - COSTANERA

Ing. Cristobal Cohene C
Supervisor de Obra
DV - MOPC

30/08/19

00001

071 (setenta y un)

FEPASA
FERROCARRILES DEL PARAGUAY S.A.

Asunción, 19 de agosto de 2019

Nota Nº 109/2019

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a V.E., en relación al Proyecto *"Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción - 2ª Etapa y Conexión (Av. Primer Presidente) con la Ruta Nacional Nº 9"*, cumplimos en informar que la empresa **FERROCARRILES DEL PARAGUAY S.A. (FEPASA),** otorga la autorización correspondiente al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para dar inicio a las obras previstas en la fracción del inmueble individualizado como Progresiva Inicio 9+373 final 9+453, Coord. UTM vértice E:442601.040 N:7206556.132, Distrito Sma. Trinidad, Ciudad de Asunción, que fuera objeto de expropiación de conformidad a la Ley N° 5389/15.

En tal sentido, FEPASA autoriza al MOPC, la posesión y acondicionamiento de la fracción afectada antes mencionada y permite el ingreso de maquinarias y personal para llevar a cabo las actividades relacionadas a la construcción de la referida obra una vez percibido el monto total correspondiente al ***valor de las mejoras***, que fuera aprobado por **Resolución N°: 1.254/19** y homologado por **Decreto Presidencial N°: 2.055/19**, quedando pendiente el pago correspondiente al valor del terreno, teniendo en cuenta que el mismo será realizado una vez concluya el juicio de pago por consignación..

Al agradecer su atención, lo saludo con las muestras de mi distinguida consideración.

Atentamente,

Lauro M. Ramírez López
Presidente

Arq. Ma. Magdalena Maciel
Coord. General Interina
UNE - FOCEM - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
FOCEM
Unidad Ejecutora de Proyectos
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Cristobal Cohene
Supervisor de Obra
DV - MOPC

A SU EXCELENCIA
DON ARNOLDO WIENS DURKSEN, MINISTRO
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
E. S. D.

M. O. P. C.
Exp. Nº: 41.577
Fecha: 20 AGO. 2019
Firma: S.A
Hora: 09:04

Ing. Fernando L. Antona
Representante Técnico
CONSORCIO D-R - COSTANERA

DESDE 1857
México N° 145 esq. Mcal López,
Tel.: +595 21 447 848 Asunción - Paraguay
www.fepasa.com.py

072 (setenta y dos)
000013

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 12 de noviembre de 2019

Nota DV N° 1188 / 2019

Señores
Consorcio D – R Costanera
Presente

Referencia: *Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción, Segunda Etapa y Conexión (Avda. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N° 9", Ejecutada con Financiamiento del FOCEM – Contrato S.G. Ministro N° 351/2015*

Asunto: *Aprobación de Ajuste de Cronograma de Obra y Curva de Avance Físico- Financiero*

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del proyecto de referencia, y en particular con relación a vuestra Nota N° 18/2.019 de fecha 25 de octubre de 2.019, presentada a través del Expediente MEU N° 56.223/2.019, donde colocan a consideración el Ajuste de Cronograma de Obra y Curva de Avance Físico Financiero.

En este sentido, considerando el Memorándum FOCEM N° 1.321/2.019, de fecha 11 de Noviembre del presente año y la Nota N°17/2.019 del Director de Obras, Ing. Cristóbal Cohene C., de fecha 07 de noviembre del corriente, a través de la cual se manifiesta la aprobación de la propuesta, se emite la presente Aprobación, la cual será homologada en el siguiente Convenio Modificatorio de Obras.

Sin otro particular, les saludo atentamente.

Ing. Hugo Arce Palma
Director
Dirección de Vialidad

Arq. Ma. Magdalena Maciel
Coord. General Interina
UNE - FOCEM - MOPC

Ing. Nelson González
Coordinador Gral. Interino
UNE - FOCEM

Ing. Fernando L. Antona
Representante Técnico
CONSORCIO D-R - COSTANERA

Ing. Cristobal Cohene
Supervisor de Obra
DV - MOPC

000012

14/11/19

073 (setenta y tres)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

MEMORANDUM Nº 17/19.

A : **ING. Nelson González,** *Coordinador* **UNE - FOCEM**

De : **ING. CRISTOBAL COHENE,** *Director de Obra Costanera Norte 2da Etapa*

Fecha : *7 de Noviembre de 2.019.*

Ref.: *Construccion de la Avd. Costanera Norte de Asunción, Segunda Etapa y Conexión (Avda. Primer Presidente), con la Ruta Nacional N°9.*

Asunto: *Ajuste de Cronograma de Obra y Curva de Avance Físico-Financiero*

Me dirijo a Ud., a fin de remitir el informe en respuesta al Memorándum FOCEM Nº 1.286/2019, con la que fue recibido el pedido de Ajuste de Cronograma de Obra y Curva de Avance Físico-Financiero solicitada por el Consorcio D-R Costanera según MEU Nº 56.223/2019 de fecha 28 de Octubre de 2019.

Teniendo en consideración los puntos mencionados por el Consorcio y haciendo la siguiente evaluación:

- *Falta de Liberación de la franja de dominio: No se logró avanzar la liberación de la franja de tal manera que permita el avance de la obra de acuerdo al cronograma presentado anteriormente.*
- *Ejecución de actividades desarrolladas en coordinación con la Municipalidad de Asunción: Estas actividades influyeron en forma directa en el desarrollo normal de la obra atendiendo que las mismas son condiciones establecidas como previas por la Municipalidad.*
- *Actividades desarrolladas en coordinación con la ESSAP: Consiste en la readecuación de emisarios, atendiendo la interferencia de los proyectos. Las mismas impactaron en forma directa para el inicio de actividades sobre la Avenida Primer Presidente.*

Arq. Ma. Magdalena Maciel
Coord. General Interina
UNE - FOCEM - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES - FOCEM - Unidad Ejecutora de Proyectos - REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Ing. Fernando L. Antona
Representante Técnico
CONSORCIO D-R - COSTANERA

Ing. Cristobal Cohene
Supervisor de Obra
DV - MOPC

000011

Así mismo teniendo en cuenta lo estipulado en la Cláusula 19.2.1 de las Condiciones Generales del Contrato. La Dirección de Obra no tiene objeción para la aprobación del ajuste de cronograma donde se prevé una prórroga de 12 meses solicitado por el Consorcio D-R Costanera y la misma será incluida en el Convenio Modificatorio N° 4, por lo tanto el nuevo plazo de finalización es la siguiente:

Plazo Original: *30(treinta) meses.*

Fecha de terminación original: *27 de noviembre de 2018.*

Aumento en el plazo contractual según el C.M N° 1: *6(seis) meses.*

Fecha de terminación Convenio Modificatorio N°1: *27 de Mayo de 2019.*

Prórroga del plazo de ejecución anterior aprobado: *10 (meses).*

Fin de plazo con prorroga: *27 de Marzo de 2020.*

Prorroga de plazo solicitado: *12 meses*

Fecha de terminación Convenio Modificatorio N°4: *27 de marzo 2021*

Arq. Ma. Magdalena Maciel
Coord. General Interina
UNE - POCEM - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad Ejecutora de Proyectos POCEM
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Cristobal Cohene C.
Supervisor de Obra
DV - MOPC

Ing. Fernando L. Antona
Representante Técnico
CONSORCIO D-R - COSTANERA

000010

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 27 de febrero de 2020

Nota DV Nº 294 / 2019

Señores
Consorcio D – R Costanera
Presente

Referencia: *Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción, Segunda Etapa y Conexión (Avda. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N° 9", Ejecutada con Financiamiento del FOCEM – Contrato S.G. Ministro N° 351/2015*

Asunto: *Orden de Ejecución. Ingreso de Maquinarias al inmueble de Fundación La Piedad.*

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco del Proyecto de referencia, en relación a la Nota de fecha 19 de febrero de 2020, remitida por la Fundación La Piedad, en la que se presenta la Autorización de maquinarias en los inmuebles de su propiedad situados en el Distrito de Santísima Trinidad de la Capital.

En este sentido, considerando el Memorándum FOCEM N° 132/2.020, se emite la presente "Orden de Ejecución" para el ingreso de maquinarias al inmueble de Fundación La Piedad, la cual tendrá validez desde la fecha de recepción de la misma.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Ing. Hugo Arce Palma
Director
Dirección de Vialidad

Arq. Ma. Magdalena Maciel
Coord. General Interina
UNE - FOCEM - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad Ejecutora de Proyectos FOCEM
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Fernando L. Antona
Representante Técnico
CONSORCIO D-R - COSTANERA

Ing. Cristobal Cohene C
Supervisor de Obra
DV - MOPC

0000 9

076 (setenta y seis)

28/02/2020

FUNDACION LA PIEDAD

Entidad Civil de Beneficencia y Cultura fundada el 29 de Junio de 1951
Personería Jurídica reconocida por Decreto del P. E. N° 5.838 del 25 de Julio de 1951 y modificaciones por Decreto N° 17.611 del 2 de Marzo de 1956 y Decreto N° 29.990 del 23 de Marzo de 1977

Manuel Gondra No. 474 - Telefax: (595-21) 224 832 - 208 904
E-mail: lapiedad@lapiedad.com.py
Casilla de Correo N° 2.611 - Asunción, Paraguay
www.lapiedad.com.py

Asunción, 19 de febrero de 2020

Señor
Dr. Arnoldo Wiens, Ministro
Ministerio de Obras Públicas y
Comunicaciones
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ud. en nombre y representación del Consejo de Administración de la Fundación La Piedad y con relación a su nota No. 240/2020 de fecha 11 de febrero del corriente, por medio de la cual nos solicita autorización para el ingreso de maquinarias a la Finca Nro. 2304, con Cta. Cte. Ctral. Nro. 15-0283-03, del distrito de Santísima Trinidad – Capital, y la Finca No. 2256, con Cta. Cte. Ctral. Nro. 15-0283-01 y 15-0283-06 de nuestra propiedad, también del distrito de Santísima Trinidad -Capital, y con relación a esta última en vista a su fraccionamiento hasta el límite de la fracción "A" a ser transferida al Ministerio de Obras Públicas cuyas dimensiones son las siguientes: Línea 1-2: con rumbo SURESTE cuarenta y dos grados dos minutos trece segundos, mide treinta metros (SE 42° 02' 13''; 30,00m), y linda con Lote cuatro. Línea 2-C: Con rumbo SUROESTE cuarenta y siete grados cincuenta y seis minutos diecinueve segundos, mide dos metros cincuenta y dos centímetros (SW 47° 56' 19''; 2,52m), y linda con el Lote cinco. Línea C-D: Con rumbo NOROESTE treinta y ocho grados cincuenta y dos minutos treinta y cuatro segundos, mide treinta metros cinco centímetros (NW 38° 52' 34"; 30,05m), y linda con Lote dos. Línea D-1: Con rumbo NORESTE cuarenta y siete grados cincuenta y seis minutos treinta y nueve segundos, mide ochenta y siete centímetros (NE 47° 56' 39"; 0,87m), y linda con Calle 290. Superficie: Cincuenta metros cuadrados ocho mil setecientos diez y nueve centímetros cuadrados (0050 m2 8719 cm2); a fin de otorgar la correspondiente autorización para el ingreso de las máquinas por parte de la empresa contratista y/o el M.O.P.C. a las Fincas señaladas y hasta el límite descripto precedentemente.

Sin otro particular, lo saludamos cordial y atentamente.

Arq. Ma. Magdalena Maciel
Coord. General Interina
UNE - POCEM - MOPC

Abog. Jorge Zayas
Secretario

Ing. Fernando L. Antona
Representante Técnico
CONSORCIO D-R - COSTANERA

Ing. Luis Arnella
Presidente

Ing. Cristobal Cohene C.
Supervisor de Obra
DV - MOPC

M. O. P. C.
9805

000008

077 (setenta y siete)

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 5 de marzo de 2.020

Nota DV Nº 354 **/ 2.020**

Señores
Consorcio D – R Costanera
Presente

Referencia: *Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción, Segunda Etapa y Conexión (Avda. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N° 9", Ejecutada con Financiamiento del FOCEM – Contrato S.G. Ministro N° 351/2.015*

Asunto: ***Orden de Ejecución.***

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del Proyecto de referencia, en relación a dos inmuebles afectados por la obra "*Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción, Segunda Etapa y Conexión (Avda. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N° 9"*, cuyos propietarios otorgaron al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la autorización pertinente para el ingreso de máquinas en los inmuebles a nombre de los señores **FRANCISCO SOLANO GAONA y RAMONA SORIA BENITEZ,** carpetas N°: 487-488, individualizados con FINCA N°: 5.949, Cta. Cte. Ctral N°: 15-0145-30 y FINCA N°: 762, Cta. Cte. Ctral, N°: 15-0145-02, del Distrito de Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción.

En este sentido, considerando el **Memorándum FOCEM N° 174/2.020**, de fecha 4 de marzo de 2.020, se emite la presente **"Orden de Ejecución"** para el inicio de los trabajos en los inmuebles individualizados más arriba.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Ing. Hugo Arce Palma
Director
Dirección de Vialidad

Arq. Ma. Magdalena Maciel
Coord. General Interina
UNE - FOCEM - MOPC

Arq. Ma. Magdalena Maciel
Coord. General Interina
UNE - FOCEM - MOPC

Ing. Cristobal Cohene C.
Supervisor de Obra
DV - MOPC

Ing. Fernando L. Antona
Representante Técnico
CONSORCIO D-R - COSTANERA

11/03/2020

000007

078 (setenta y ocho)

Asunción, de marzo de 2.020

Nota DV Nº 355 **/ 2.020**

Señores
Consorcio D – R Costanera
Presente

Referencia: *Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción, Segunda Etapa y Conexión (Avda. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N° 9", Ejecutada con Financiamiento del FOCEM – Contrato S.G. Ministro N° 351/2.015*

Asunto: ***Orden de Ejecución.***

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del Proyecto de referencia, en relación a un inmueble afectado por la obra "*Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción, Segunda Etapa y Conexión (Avda. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N° 9"*, cuya firma propietaria otorgó al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la autorización pertinente para el ingreso de máquinas en el inmueble, a nombre de **TEMA AUTOMOTORES S.A.**, carpeta N°: 534, individualizado con Cta. Cte. Ctral N°: 15-0145-03, compuesto por LOTE N°: 9, LOTE N°: 10 y LOTE N°: 11, del Distrito de Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción.

En este sentido, considerando el **Memorándum FOCEM N° 175/2.020**, de fecha 4 de marzo de 2.020, se emite la presente **"Orden de Ejecución"** para el inicio de los trabajos en el inmueble individualizado más arriba.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Ing. Hugo Arce Palma
Director
Dirección de Vialidad

Arq. Ma. Magdalena Maciel
Coord. General Interina
UNE - FOCEM - MOPC

Ing. Fernando L. Antona
Representante Técnico
CONSORCIO D-R - COSTANERA

Ing. Cristobal Cohene C.
Supervisor de Obra
DV - MOPC

000006

079 (setenta y nueve)

Asunción, de marzo de 2.020

Nota DV Nº 356 / 2.020

Señores
Consorcio D – R Costanera
Presente

Referencia: *Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción, Segunda Etapa y Conexión (Avda. Primer Presidente) con la Ruta Nacional N° 9", Ejecutada con Financiamiento del FOCEM – Contrato S.G. Ministro N° 351/2.015*

Asunto: ***Orden de Ejecución.***

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en el marco del Proyecto de referencia, en relación a un inmueble afectado por la obra de referencia, cuyo propietario otorgó al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la autorización pertinente para el ingreso de máquinas en el inmueble, a nombre del señor **DIONEL SALCEDO**, carpeta N°: 486-T, individualizado con Matrícula N°: 5.739, Cta. Cte. Ctral N°: 15-114-20, del Distrito de Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción.

En este sentido, considerando el **Memorándum FOCEM N° 173/2.020**, de fecha 4 de marzo de 2.020, se emite la presente **"Orden de Ejecución"** para el inicio de los trabajos en el inmueble individualizado más arriba.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Ing. Hugo Arce Palma
Director
Dirección de Vialidad

Arq. Ma. Magdalena Maciel
Coord. General Interina
UNE - FOCEM - MOPC

Ing. Cristobal Cohene C.
Supervisor de Obra
DV - MOPC

Ing. Fernando L. Antona
Representante Técnico
CONSORCIO D-R - COSTANERA

000005

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

GVMOPC/DBI Nº 185 /2020

MEMORANDUM

PARA : **Ing. HUGO ARCE**, Director
Dirección de Vialidad

DE : **Lic. ANATALIA ARANDA DE LOPEZ**, Directora
Dirección de Bienes Inmobiliarios.

FECHA : 05 de marzo de 2020.

REF : Remisión de autorización para ingreso de maquinas a favor del MOPC y/o Empresa Contratista.

Obra: "Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción y Segunda Etapa y Conexión (Avda. Primer Presidente), con la Ruta Nacional Nº 9"

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de la obra de referencia a fin de remitir copias de las actas de autorización para ingreso de maquinas a favor del MOPC y/o Empresa Contratista suscriptas por la **Firma Tema Automotores SA, Dionel Salcedo y Francisco Solano Gaona,** cuyas propiedades se encuentran afectadas por la ejecución del proyecto mencionado.

En este sentido, emitir la **ORDEN DE EJECUCIÓN** al Consorcio D-R COSTANERA, a fin de dar continuidad a la obra.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Arq. Ma. Magdalena Maciel
Coord. General Interina
UNE - FOCEM - MOPC

Ing. Cristobal Cohene C.
Supervisor de Obra
DV - MOPC

Ing. Fernando L. Antona
Representante Técnico
CONSORCIO D-R - COSTANERA

000004

081 (ochenta y un)

ACTA DE INGRESO DE MAQUINAS

En la Ciudad de Asunción, a los 02 días del mes de marzo del 2020; en el marco del Proyecto Ejecutivo de la obra ***"CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA NORTE DE ASUNCION, SEGUNDA ETAPA Y CONEXIÓN (AVDA. PRIMER PRESIDENTE), CON LA RUTA NACIONAL N° 9"***, autorizamos suficientemente a la Empresa Contratista Consorcio DR COSTANERA y/o MOPC al ingreso de máquinas en los inmuebles afectados por la obra, individualizados como **Lote 9** Matrícula N° 13005-U-A06-9; **Lote 10** Matrícula N° 13005-U-A06-10 y **Lote 11** Matrícula N° 13005-U-A06-11, todos con Cuenta Corriente Catastral N° 15-0145-03 del Distrito de Santísima Trinidad de la Capital, propiedad de la **Firma Tema Automotores S.A.**, a fin de dar continuidad a la ejecución de la obra mencionada.

El monto en concepto de indemnización fue aprobado por Resolución Ministerial **N° 2517/2018** y homologado por **Decreto N° 1381/2019.**

Igualmente se deja constancia que el pago en concepto de indemnización a favor de la Firma Tema Automotores por parte del M.O.P.C queda supeditado a la culminación de los trámites de fraccionamiento de los inmuebles individualizados precedentemente.

Firma: .....

Aclaración: .....

C.I.N°: .....

TEMA Automotores S.A.

Arq. Ma. Magdalena Maciel
Coord. General Interina
UNE - FOCEM - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad Ejecutora de Proyectos FOCEM
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Ing. Fernando A. Antona
Representante Técnico
CONSORCIO D-R - COSTANERA

Cristobal Cohene C.
Supervisor de Obra
DV - MOPC

000003

ACTA DE INGRESO DE MAQUINAS

En la Ciudad de Asunción..... a los ...29..... días del mes de Enero.. del 2020; en el marco del Proyecto Ejecutivo de la obra ***"CONSTRUCCION DE LA AVENIDA COSTANERA NORTE DE ASUNCION, SEGUNDA ETAPA Y CONEXIÓN (AVDA. PRIMER PRESIDENTE), CON LA RUTA NACIONAL N° 9"***, autorizo suficientemente a la Empresa Contratista y/o MOPC a ingresar máquinas dentro de la propiedad individualizada como Matrícula N°5739, Cta.Cte.Ctral. N° 15-114-20 del Distrito de Santísima Trinidad de la Capital, inscripta en la D.G.R.P a nombre de mi padre **Dionel Salcedo**, a fin de dar continuidad a la ejecución del proyecto mencionado.

El monto en concepto de indemnización fue aprobado por Resolución Ministerial N° 2060/2018 y homologado por Decreto N° 2088/2019.

Firma: .....

Aclaración: Juan De Dios Salcedo

C.I.N°: 860523.-

FECHA: 29-01-2020

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Dirección de Bienes Inmuebles

Arq. Ma. Magdalena Maciel
Coord. General Interina
UNE - POCEM - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Unidad Ejecutora de Proyectos
POCEM

Ing. Fernando L. Antona
Representante Técnico
CONSORCIO D-R - COSTANERA

Ing. Cristobal Cohene C.
Supervisor de Obra
DV - MOPC

CONSORCIO D-R COSTANERA

ACTA DE INGRESO DE MAQUINAS

En la Ciudad de Asunción a los 27 días del mes de Febrero de 2020 en el marco del Proyecto Ejecutivo de la obra ***"Construcción de la Avenida Costanera Norte de Asunción, Segunda Etapa y Conexión) Avda. Primer Presidente), con la Ruta Nacional N°9"***, por la presente autorizo suficientemente a la Empresa Contratista D-R Costanera y/o MOPC al ingreso de equipos y personales en los inmuebles de mi propiedad individualizados como Finca N°5949, Cta. Cte. Ctral. N°15-0145-30 y Finca N°762, Cta. Cte. Ctral. N°15-0145-02, ambos del Distrito de Santísima Trinidad de la Capital a fin de dar continuidad a la ejecución de la obra mencionada.

El monto en concepto de indemnización fue aprobado por Resolución Ministerial N°254/2019 y homologado por Decreto N°1546/2019.

Igualmente se deja constancia que el pago en concepto de indemnización correspondiente a la Finca N°762 se efectúo en fecha 24 de septiembre de 2019, quedando pendiente por parte del MOPC el pago correspondiente a la Finca N°5949 una vez culminado los tramites fraccionamiento.

*Se deja constancia que en la Finca N° 5949 se permitió el ingreso en fecha 10 de marzo 2020.

Firma: _____

Aclaración: FRANCISCO GAONA

CI Nº: 431786

Arq. Ma. Magdalena Maciel
Coord. General Interina
UNIF - FOCEM - MOPC

Ing. Cristobal Cohene C.
Supervisor de Obra
DV - MOPC

Curupayty 312 c/ 25 de Mayo
Asunción, Paraguay
Teléfonos: 440192 – 442227 – 673175/6
Email: cdrsa@cdrsa.com roggio@roggio.com.py

Ing. Fernando D. Antona
Representante Técnico
CONSORCIO D-R - COSTANERA

000001